

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Revisado y Aprobado por: FRANCISCO JOSE ESCOBAR BENITEZ

Dirección

HISTORIAL DE MODIFICACIONES DE ESTE DOCUMENTO		
REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
0	25/04/2024	Edición inicial

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1. Identidad GRUPO SOL DE BADAJOZ.....	3
1.2. Ámbito de aplicación del Código ético y de Conducta.....	3
2.- NUESTROS COMPROMISOS Y TUS RESPONSABILIDADES	4
3.- VALORES CORPORATIVOS.....	4
4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	4
4.1. Propietarios, accionistas y socios comerciales.....	5
4.2. Empleados.....	6
4.3. Clientes y consumidores	9
4.4. Proveedores, colaboradores y aliados	11
4.5. Gobiernos, Administraciones Públicas y Organismos reguladores	12
4.6. Comunidad, Sociedad y Organizaciones sociales.....	12
4.7. Medio ambiente	13
4.8. Competidores	14
5.ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	14
6. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO	16

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

1.- INTRODUCCIÓN

1.1. Identidad GRUPO SOL DE BADAJOZ

SOL DE BADAJOZ S.L. es una empresa familiar nacida de la destreza y experiencia de su fundador Francisco José Escobar Benítez, que junto con un equipo humano competente logró crear una de las empresas agroalimentarias de mayor prestigio en España.

Nuestra andadura por el sector hortofrutícola nace con la creación de la primera empresa FRUTAS Y HORTALIZAS JEB S.L. constituida en el año 1997 en Valdivia, pueblo perteneciente a las Vegas Altas del Guadiana, donde empezamos a desarrollar nuestro proyecto empresarial.

En estas instalaciones disponíamos ya de tecnologías que permitían la manipulación y conservación de la fruta, lo que posibilitó empezar a exportar nuestros productos para países como, Portugal, Francia, Italia y Alemania.

Acompañando nuestro crecimiento, invertimos en la compra y alquiler de terrenos de cultivo, donde fuimos plantamos las variedades más apreciadas en los mercados nacionales e internacionales.

Nuestro crecimiento necesitaba la construcción de una infraestructura que pudiera dar cabida a un proyecto más ambicioso, y pasar a ser una empresa de referencia en el sector agroalimentario. Fruto de ese proyecto se constituye en el año 2003 SOL DE BADAJOZ S.L. empresa que, con la misma base dinámica, es hoy una de las más influyentes en el sector Hortofrutícola español.

1.2. Ámbito de aplicación del Código ético y de Conducta

El Código ético y de conducta de Sol de Badajoz **va dirigido a todos los miembros de la propia organización, como al resto de grupos de interés sobre los que la organización tiene influencia.**

Las pautas de conducta contenidas en este Código son de obligado cumplimiento y afectan a todas las actividades realizadas por la organización.

Por otra parte, Sol de Badajoz promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código.

La Dirección de **Sol de Badajoz** pondrán todos los medios que estén a su alcance para difundir la Misión, Visión y Valores de Sol de Badajoz, y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Asimismo, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código.

Sol de Badajoz quiere ofrecer un lugar de trabajo seguro y diverso en el que empleados y colaboradores comerciales se traten con cuidado, respeto e integridad. Un entorno en el que cada persona se sienta respetada, valorada y tratada con justicia y honestidad.

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

2.- NUESTROS COMPROMISOS Y TUS RESPONSABILIDADES

La cultura de empresa de **Sol de Badajoz** se basa en nuestro comportamiento y buena conducta empresarial cada día. Por eso cumpliremos nuestras promesas y te pedimos que estés a la altura de tus responsabilidades.

Nosotros (Sol de Badajoz) nos adherimos a los siguientes compromisos:

- Entre nosotros
- Con nuestros empleados, clientes, proveedores y socios comerciales
- Con nuestra compañía
- Con el medio ambiente y nuestras comunidades

Esperamos que tú, así como nuestros grupos de interés pertinentes:

- Cumplas el Código ético y de conducta y todas las leyes que sean aplicables
- Uses tu sentido común y tu buen juicio
- Preguntes cómo proceder en caso de duda, y
- Hables cuando las cosas no van bien

3.- VALORES CORPORATIVOS

Visión: Encontrar opciones sostenibles y mantener a mis empleados al día sobre nuestros progresos y desafíos.

Misión: Ofrecer al cliente final toda la garantía, calidad, seguridad a la hora de consumir nuestros productos. Para ello contamos con un gran equipo cualificado compuesto por ITAS, I. Agrónomos, Técnicos en explotaciones agrícolas intensivas, Auxiliares de campo, Técnicos responsables de Calidad, Equipo Comercial, Directores financieros, ... Todo nuestro equipo está supervisando todo el seguimiento de nuestros productos, todo ello para ofrecer la máxima calidad, seguridad, control en nuestros productos y el cuidado del medio ambiente, pues todo nuestro grupo valora la agricultura como pieza primordial para el sostenimiento de una sociedad sana y natural.

Valores: Los valores que identifican a Sol de Badajoz son la confianza, lealtad, humildad, la cercanía y el trabajo en equipo de los empleados además del compromiso, fidelidad y tolerancia con nuestros proveedores y clientes.

4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Sol de Badajoz considera que la confianza de sus grupos de interés, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamenta en la integridad (entiéndase como la actuación ética, honesta y de buena fe) y responsabilidad en el desempeño profesional (entiéndase como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, la calidad y la voluntad de servicio) de cada uno de sus integrantes de la organización.

Sol de Badajoz espera de todos sus integrantes un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de sus funciones. Asimismo, **Sol de Badajoz** también espera que todos sus grupos de interés externos mantengan un comportamiento acorde con estos principios.

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Todos los integrantes de **Sol de Badajoz** pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código y deberán informar, de buena fe y sin temor a represalias, de cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su desempeño profesional, a cualquier miembro del Comité de ética o a través del buzón de sugerencias instalado en el comedor.

Las comunicaciones realizadas al Comité de ética se tratarán de forma confidencial y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Siguiendo en la misma línea de trabajo, toda la información de **Sol de Badajoz** relativa a clientes, accionistas, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida se considerada confidencial y tratada como tal. El tratamiento de datos de carácter personal se realiza garantizando el derecho a la intimidad de las personas y con sujeción a la normativa sobre datos de carácter personal.

A continuación, se determinan pautas específicas de actuación en las siguientes áreas:

4.1. Propietarios

Eficacia y eficiencia de la gestión

Sol de Badajoz lleva a cabo una gestión eficaz y eficiente con el propósito de maximizar el beneficio de forma sostenible.

La Dirección del **Sol de Badajoz tiene establecida una** Política General de Sistemas de Gestión en la cual se demuestra el compromiso para lograr la eficacia y eficiencia de la gestión en RSE.

Gobierno de la organización

Sol de Badajoz asegura que las personas que gobiernan la organización desempeñan sus funciones bajo los compromisos y valores de honestidad, rigor y lealtad hacia los intereses de los propietarios, accionistas, socios comerciales e inversores de manera consistente con los intereses del resto de grupos de interés significativos. El gobierno se encargará que todo ello quede integrado en nuestro Sistema de Gestión.

Transparencia informativa

Sol de Badajoz desempeña su actividad bajo el prisma de un comportamiento ético basado en la integridad, la objetividad y un correcto uso de la información, siempre en la búsqueda de los máximos estándares de transparencia informativa tanto para sus públicos internos como externos.

Derecho de voto y representación

Sol de Badajoz garantiza, de forma ágil y eficaz, los derechos de voto y representación y asegura, que tales mecanismos son utilizados de buena fe y siempre en defensa del objeto social de la organización.

Hay Libertad de voto y representación dentro de **Sol de Badajoz** y no se tomarán represalias ni penalizaciones contra aquellos trabajadores que quieran ejercer su derecho.

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Cumplimiento de la legislación

En **Sol de Badajoz** nos dedicamos a conducir todas las actividades de negocio a través de prácticas éticas. En nuestro esfuerzo por ser mejores, nuestros valores corporativos nos dictan que sólo podemos alcanzarlo mediante el trabajo arduo y la excelencia en el servicio.

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la compañía, a sus empleados o a cualquier otro grupo de interés.

Imagen corporativa

Sol de Badajoz considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa.

En consecuencia:

- Todos sus directivos, socios comerciales y/o empleados deben velar por que su proceder no dañe la imagen y la reputación de **Sol de Badajoz**
- Ningún directivo, socio comercial y/o empleado podrá hacer uso del nombre y marca de **Sol de Badajoz** para usos diferentes de los permitidos por la empresa.

4.2. Empleados

Igualdad de oportunidades y No discriminación

Sol de Badajoz no tolera ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación, así como la igual de oportunidades entre ellos.

Sol de Badajoz rechaza cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales.

Además, **Sol de Badajoz** apoya y se compromete en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y no discriminación y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito.

Derecho a la intimidad

Sol de Badajoz respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos.

Sol de Badajoz garantiza y se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los profesionales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Trabajo forzoso e infantil

Sol de Badajoz está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A tal efecto, **Sol de Badajoz** no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados y garantiza la libertad de asociación, de opinión y expresión de sus empleados, así como el derecho a la negociación colectiva.

En consecuencia, el respeto de **Sol de Badajoz** hacia los derechos laborales deberá proyectarse en todas las actuaciones profesionales de sus empleados.

Seguridad y salud

Sol de Badajoz impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia. Asimismo, impulsa e incentiva la aplicación de sus normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

Sol de Badajoz considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Todos los empleados de la organización deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, y de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Sol de Badajoz dota a sus empleados de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Entornos accesibles

Sol de Badajoz vela por un entorno laboral saludable y considera en cada puesto de trabajo criterios de accesibilidad universal, de modo que sean accesibles para el mayor número de personas, con el fin de evitar discriminación por razón de discapacidad.

Asociación y negociación

Sol de Badajoz respeta el derecho de sindicación y representación colectiva de sus empleados, así como el derecho a la negociación colectiva, y garantiza que no se impide este derecho.

Así mismo, **Sol de Badajoz** asegura que no se sembrará el temor a represalias en el ejercicio normal de su actividad ni habrá discriminación contra los representantes del personal ni trabajadores sindicados.

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Contrato, condiciones de trabajo y salario

Sol de Badajoz dispone de una política de contratación de acuerdo con la legislación vigente, incluyendo, de conformidad con la misma, todo aquello que dé derecho a la protección social (seguro de enfermedad y accidentes, jubilación, seguro de desempleo, etc.), que ponga de manifiesto un compromiso con el empleo estable y de calidad.

Sol de Badajoz establece una política retributiva para satisfacer un nivel de vida digno. Asimismo, la organización mantiene los mecanismos necesarios para informar convenientemente al empleado sobre el salario percibido y sus componentes, así como sobre las modificaciones que sobre el mismo pudieran tener lugar.

El horario semanal no excederá el límite legal establecido por la legislación de cada país.

El salario que reciben los empleados de Sol de Badajoz es acorde con la función que desempeñan, siempre respetando los convenios de cada sector.

Formación, empleabilidad y carrera profesional

Sol de Badajoz facilita a sus empleados la adquisición y actualización de conocimientos y competencias que redunden en la mejora de su futuro profesional, de su productividad y de la competitividad de la organización.

Así mismo, Dirección tiene establecido un plan de carrera que engloba aquellos puestos que, por su naturaleza, tengan la posibilidad de ascender dentro de su Departamento.

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Sol de Badajoz considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/ personales y profesionales de sus empleados.

En consecuencia, todos los empleados deben respetar la vida privada de los demás y facilitar que puedan disfrutar las medidas de conciliación establecidas en la empresa.

Algunas de estas medidas implantadas son:

- Horario flexible de entrada y salida, en aquellos puestos que sea posible.
- Jornada intensiva de lunes a viernes en horario de invierno.
- Flexibilidad del trabajador para realizar cualquier gestión personal: asistencia a médicos, gestiones con entidades bancarias, etc.

Respeto a la dignidad del trabajador

Es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores de Sol de Badajoz mostrar respeto y cortesía hacia sus compañeros, clientes o cualquier otro grupo de interés con los que tenga o pueda tener algún tipo de relación.

Lucha contra la corrupción, soborno, extorsión y blanqueo de capitales

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción y en ninguna circunstancia están permitido en **Sol de Badajoz**. Todas las formas de corrupción y/o soborno son ilegales y no éticas. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la organización. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Confidencialidad de la información y Protección de Datos de Carácter personal

Sol de Badajoz tiene establecido un compromiso de confidencialidad cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de esta. La información de Sol de Badajoz es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad

En consecuencia:

- La confidencialidad de la información es una actividad que compete a todos los empleados de Sol de Badajoz quienes deberán proteger la información de la empresa y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Ningún empleado debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.
- Todos los empleados de **Sol de Badajoz** deben adquirir el compromiso de confidencialidad mediante la firma de la cláusula de confidencialidad establecida al efecto.

Conflicto de intereses

Sol de Badajoz considera como valor esencial la lealtad que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de **Sol de Badajoz**

En consecuencia:

- Los empleados de **Sol de Badajoz** deberán actuar con lealtad y en defensa de los intereses de la empresa.
- Los empleados deberán abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en Sol de Badajoz. Asimismo, se abstendrán de representar a la empresa, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.
- Los empleados que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a la Dirección de su empresa, a fin de que se adopten las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad pueda verse comprometida.

4.3. Clientes y consumidores

Promociones y publicidad

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Las promociones y publicidad de los productos que comercializa Sol de Badajoz corren por cuenta de nuestros clientes o socios comerciales. Así mismo, la organización asegurará que las promociones o publicidad sean respetuosas con la dignidad humana, la salud y la seguridad que no sea engañosa, ni inciten a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de sostenibilidad y responsabilidad social de la organización.

Del mismo modo, en los productos de marca propia, la organización vigila que éstos cumplan nuestros criterios éticos. Buscamos ofertar nuestros productos de manera honesta y precisa. Emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro Código Ético y a nuestros valores, y no será tolerado.

Contratos

Sol de Badajoz elabora y cumplimenta los contratos de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe. Asimismo, evita actuaciones abusivas derivadas de posibles posiciones dominantes.

Sol de Badajoz cumple las condiciones acordadas con los clientes o socios comerciales, incluyendo las actividades de entrega y las posteriores a la misma, así como las condiciones no acordadas expresamente con éstos, pero necesarias para el uso especificado o para el uso previsto, cuando sea conocido.

Confidencialidad y privacidad

Sol de Badajoz tiene establecido un compromiso de confidencialidad cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta. La información de **Sol de Badajoz** es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo de su actividad.

Honestidad

La confianza depositada en **Sol de Badajoz** por los diferentes grupos de interés se cimienta en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad.

Sol de Badajoz garantiza que en la relación con los clientes, socios comerciales y consumidores se excluyen las prácticas de corrupción, extorsión y soborno y bajo ningún concepto, la organización no admite cualquier conducta engañosa, fraudulenta o maliciosa que lleven a Sol de Badajoz a la obtención de ventajas indebidas.

Atención al cliente y servicio postventa

Sol de Badajoz establece uno o varios procedimientos para el tratamiento y resolución, en su caso, de las sugerencias, quejas y reclamaciones de los clientes.

Del mismo modo, **Sol de Badajoz** informa de la existencia de este procedimiento, así como del modo de acceder a los mismos. En el caso de clientes, se realiza a través del dpto. de Calidad o Gerencia y en el caso de consumidores a través del propio cliente, o a través del teléfono de atención.

Bienes y servicios

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Sol de Badajoz ofrece productos que cumplan con los requisitos legales, considerado los criterios de calidad, seguridad, respeto al medio ambiente y fiabilidad.

4.4. Proveedores, colaboradores y aliados

Fomento de los principios de la responsabilidad social en la cadena de suministro

Sol de Badajoz tiene establecido una serie de mecanismos para promover los principios y requisitos de la responsabilidad social en su cadena de suministro y presta especial atención a los proveedores directos en los que tiene una mayor capacidad de influencia.

Entre otros, la organización evalúa a sus proveedores más influyentes a través de una serie de criterios éticos establecidos en nuestro procedimiento de compras. Así mismo, **Sol de Badajoz** pretende fomentar los principios de responsabilidad social entre sus proveedores más influyente.

Sol de Badajoz se esfuerza en promover la práctica de los estándares de nuestro Código. Por tal motivo, promueve entre sus proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ético y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. **Sol de Badajoz** investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertos pudiera resultar en la terminación de la relación.

Formalización y cumplimiento de contrato

Sol de Badajoz elabora y cumplimenta los contratos de acuerdo con los principios de transparencia, veracidad, confianza y buena fe, y presta especial atención a los proveedores directos.

Sol de Badajoz—en un marco de confidencialidad y respeto – busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.

Es por ello, que la organización realiza una evaluación de proveedores en la cual, **Sol de Badajoz** considera como criterios basados en la sostenibilidad y la responsabilidad social para la selección de sus proveedores con el fin de promocionar estas prácticas a través de la cadena de suministro.

Confidencialidad y privacidad

Sol de Badajoz tiene establecido un compromiso de confidencialidad cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta. La información de **Sol de Badajoz** es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo de su actividad.

Honestidad

Sol de Badajoz adopta las medidas adecuadas para garantizar que las relaciones con los proveedores excluyen prácticas de corrupción, soborno y/o blanqueo de capitales que condicionan la objetividad e independencia de ambas partes, respetando el derecho a la propiedad de sus proveedores.

Política de Obsequios y regalos

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Sol de Badajoz tiene establecida una Política Anticorrupción donde se establece que la sistemática de aceptación de obsequios y regalos no suponga un mero valor simbólico. Todos los regalos percibidos deben ser comunicados al Comité de ética.

4.5. Gobiernos, Administraciones Públicas y Organismos reguladores

Colaboradores y transparencia

Sol de Badajoz mantiene con las distintas administraciones públicas y organismos reguladores una relación de transparencia y colaboración.

No injerencia

Sol de Badajoz se abstiene de cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político. En el caso de participación, la organización establecerá de forma clara y transparente las condiciones en que sus directivos y/o empleados podrán participar en este tipo de actividades.

Obligaciones fiscales

Sol de Badajoz cumple con sus obligaciones fiscales en todos los territorios en donde lleve a cabo sus actividades.

Honestidad

Sol de Badajoz rechaza cualquier tipo de acto de corrupción. Todas las formas de sobornos son ilegales, altamente no éticas y pueden ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la organización. **Sol de Badajoz** investigará cualquier denuncia de corrupción y tomará medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra los implicados.

Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

4.6. Comunidad, Sociedad y Organizaciones sociales

Compromiso

Sol de Badajoz contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad y el entorno donde opera mediante las actividades que le sean propias y otras adicionales en la medida de sus posibilidades.

Como un vecino más en la comunidad donde operamos y como parte de nuestra responsabilidad social, en **Sol de Badajoz** participamos directamente –o a través de organizaciones reconocidas– en programas y actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría en la calidad de vida de las comunidades.

Promoción del desarrollo local

Sol de Badajoz mejora el entorno en el que opera teniendo en cuenta el desarrollo local mediante políticas que promuevan y potencien la contratación local, tanto de empleados en los distintos

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

niveles de preparación, en la medida de lo posible, como mediante la utilización de proveedores locales cuando el tipo de producto lo permita.

En **Sol de Badajoz** el 11,37% de nuestra plantilla, pertenece a la localidad y casi el 100% pertenece a la zona de Extremadura, es decir que en la medida de lo posible contratamos a trabajadores locales o de la región. Si bien es cierto que en **Sol de Badajoz** podemos necesitar perfiles con características más específicas y es por ello que, aunque estemos comprometidos con el empleo local, muchas veces necesitamos personal de fuera de nuestra localidad o comarca.

Inversión en la comunidad y en la sociedad

La organización promueve y pone en marcha iniciativas y programas destinados a la comunidad y a la sociedad con el propósito de mejorar asuntos sociales de la vida en comunidad y contribuir al desarrollo sostenible.

Del mismo modo, se espera que la conducta del personal de **Sol de Badajoz** en su comunidad refleje los valores mismos que promovemos como empresa. **Sol de Badajoz** apoya la participación de su gente en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones.

4.7. Medio ambiente

Prevención de la contaminación y el cambio climático y el uso eficiente de recursos

En **Sol de Badajoz** estamos comprometidos en realizar nuestras actividades de una manera medioambientalmente responsable y sostenible para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

Es por ello, que la prevención de la contaminación, el cambio climático y el uso eficiente de recursos, es uno de los principios básicos de actuación de **Sol de Badajoz**. Consecuentemente con ello, la organización tiene definida una política e implantado unas actuaciones en materia medioambiental.

Preservación y restauración de los ecosistemas y de la biodiversidad

Tal y como hemos mencionado en el anterior párrafo, la preservación del medio ambiente es uno de nuestros principios básicos de actuación y por ello, tenemos definidas políticas y diversas metodologías para la preservación y restauración de los ecosistemas y biodiversidad.

Todos los integrantes de Sol de Badajoz deben conocer y asumir dicha política y actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuir positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos.

Asimismo, todo el personal de la organización debe esforzarse en minimizar y/o prevenir en su esfera de influencia el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

de los mismos, sin que suponga la pérdida, disminución o extinción de ecosistemas, biodiversidad y hábitat naturales.

Además, la organización promueve iniciativas o acciones que supongan un impacto positivo en los ecosistemas y la biodiversidad.

Respeto a los animales

Sol de Badajoz mantiene especial diligencia en el cumplimiento de la normativa vigente en lo que atañe al bienestar, manejo y cuidado de los animales.

Política de reducción de costes basadas en la optimización de recursos energéticos y medio ambientales

A través de este Código, se define una política de reducción de costes basadas en la optimización de recursos energéticos y medio ambiente, la cual se basa en:

- Reducción del consumo de papel y cartón.
- Reutilización y correcta gestión de los envases de plásticos.
- Realizar una correcta gestión de los tubos fluorescentes.
- Realizar una correcta gestión del tóner.
- Consumo responsable del agua.
- Consumo responsable de energía.
- Reducción de consumo de gasoil.
- Seguir las pautas de conducción ecológica.

Todo ello queda reflejado en las Buenas prácticas Ambientales que tiene establecida la organización.

4.8. Competidores

Sol de Badajoz define políticas y estrategias comerciales que garantizan la no realización de prácticas de competencia desleal:

- a) Respetar los derechos de propiedad (tangibles e intangibles) de los competidores, sin recurrir a malas prácticas como, por ejemplo, el espionaje industrial.
- b) Se abstiene de promover o suscribir acuerdos que restrinjan de forma ilegal o indebida la competencia (acuerdos de precios y repartos de mercados).
- c) No realiza ningún tipo de acuerdos con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio, así como prácticas ilegales sobre acuerdos en precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta.

Sol de Badajoz tiene el compromiso de competir en los mercados de forma leal y no de realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

5. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los integrantes de Sol de Badajoz y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

La organización comunicará y difundirá entre todos sus grupos de interés, el contenido de este Código Ético. Los empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la organización, en la renovación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que la organización estime conveniente.

Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con el Comité de Ética de la organización.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un integrante de la organización a que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de Sol de Badajoz y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, todos los empleados de la organización tienen la obligación de informar al Comité de Ética, cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

Sol de Badajoz ha establecido canales formales, para que todos sus empleados o cualquier otro grupo de interés puedan realizar de buena fe y sin temor a represalias, consultas, denuncias o comunicaciones de incumplimientos de lo establecido en este Código. El canal habilitado para ello es a través de la dirección web **Sol de Badajoz** o accediendo a través del código QR:

MERCA-VALDIVIA, S.L.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/616e706b-9fe1-439c-9f74-9c2507f52f98>

También puede acceder escaneando este QR.



SOL DE BADAJOZ, S.L.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/7d489486-b94f-456d-bfb9-88319dccb2a7>

También puede acceder escaneando este QR.



ESCODIAZ, S.L.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/88a326e1-b24b-4607-b268-2a182d4bb15f>

También puede acceder escaneando este QR.



SOL DE VALDIVIA, S.L.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/7b0e5921-953e-4e7a-8c36-fa4297faebf6>

También puede acceder escaneando este QR.



FRUTAS Y HORTALIZAS JEB, S.L.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/fd7cf7a5-c039-4592-9881-4a64ec694c83>

También puede acceder escaneando este QR.



AGRICOLA VALDIVIA, S.L.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/61d10516-217f-46cc-87ec-4d81f6c3b584>

También puede acceder escaneando este QR.



JENFRUIT, S.L.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/14c14ed9-84fe-4b33-886d-228bd9a2c902>

También puede acceder escaneando este QR.



FRUTAS SALUD, SOC. COOP.
<https://denuncias.lapsowork.com/c/ddcab990-863a-42e7-b3f6-25c377c56913>

También puede acceder escaneando este QR.



	CEC	Elaborado: 25/04/2024	
	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Rev.0: 25-Abr-24	

Para garantizar la aplicación del Código Ético, así como la supervisión y control de su cumplimiento, el Comité de Ética, revisarán el Código Ético como mínimo 1 vez/año, quedando evidenciado en el acta de Reunión por Dirección.

Transparencia

La confianza depositada en Sol de Badajoz por los diferentes grupos de interés se cimienta en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad.

Composición del Comité de ética

Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, **Sol de Badajoz** cuenta con un Comité de ética que estará compuesto por:

- Miembros de Dirección.
- Personal de departamento de RRHH.

Las principales funciones del Comité de ética son:

- Consultivas: resolver las consultas de interpretación de los principios y las pautas de actuación contenidas en el presente Código y asesorar sobre la forma de actuar en determinadas situaciones.
- Resolutivas: analizar y resolver las denuncias por incumplimiento del Código.
- Vigilancia: velar por el cumplimiento del Código Ético y de Conducta, y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la empresa, el mercado, la sociedad y la legislación.
- Promotoras: difundir y promocionar entre los grupos de interés pertinentes los valores y las normas de actuación que se establecen en este Código

6. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

El Código ético o de conducta se hará llegar en su propio idioma a todos los empleados, así como a todas las partes interesadas pertinentes, permanecerá publicado en la página web de **Sol de Badajoz** (www.gruposolbadajoz.com) y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

En Valdivia, a 25 de abril de 2024

Fdo. Dirección

SOL DE BADAJOZ, S.L.

CIF: B-06706992

Ctra. Nacional 430 km 116

Teléfono: 83 30 08

06720 VALDIVIA (Badajoz)